

**CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO
DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
CENTROTECNI S.A.**

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO
CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
CENTROTECNI S.A.:**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A. (Una compañía anónima constituida legalmente en el Ecuador,) presento a ustedes el siguiente informe en relación al período terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. La información financiera operativa ha sido proporcionada por la Gerencia y en base a los cuales haré observaciones.

CENTROTECNI S.A., presentará sus informes en base a NIIF en el año 2012, debido a que este fue el último año de transición de la misma. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Todos los respaldos necesarios fueron presentados por la administración para poder justificar aquellas transacciones que pudieron llamar mi atención.

3. Según la revisión efectuada, se puede observar con claridad que el periodo del 2011 ha sido el más favorable en lo que va de CENTROTECNI S.A.; es el segundo año consecutivo donde se puede observar una utilidad cuatro veces más respecto el 2010.

En el 2011 nuestro país tuvo un aumento en el gasto gubernamental, entidades reguladoras del Estado mucho más estrictas, haciendo cumplir con disposiciones que en algunos casos las empresas aún no pueden



soportar dicho costo. Algunos impuestos fueron creados como por ejemplo impuesto verde, otros disminuyeron sus porcentajes y se crearon adicionales. Con el aumento del impuesto a la salida de divisas al 5% se pretende frenar un poco la salida del dinero de nuestro país y buscar opciones de inversiones.

4. Se realizaron ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Cabe recalcar que la revisión efectuada no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

5. Al momento de la revisión se detectó que las deudas con las entidades del Estado son casi nulas, se puede observar claramente el pago de deuda pasada con el SRI (en este caso un monto de más de US \$40,000.00), que incluyen IVA, Retenciones en la Fuente, teniendo a favor inclusive retenciones en la fuente que podrían ser reclamadas en el Servicio de Rentas Internas y usar notas de crédito para pagos posteriores de impuestos.

Respecto a la utilidad antes de impuestos y participaciones a trabajadores esta fue por el valor de US \$29,419.13 (Veintinueve mil cuatrocientos diecinueve con 13/100 dólares de EUA) y cuya operación fue financiada por la operación neta del negocio.

Se puede apreciar como el patrimonio en el 2011 paso a ser favorable debido a utilidades altas.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

7. Este informe deberá ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia siendo de uso exclusivo de la Administración de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGIA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A., y ha sido preparado con el



objetivo de cumplir las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.

Quito - Ecuador
Abril 17 de 2012


Jimmy Freire Flores
C.B.A. No. 17-05118
COMISARIO REVISOR

